

La Dirección del **Grupo SEMI**, consciente de la importancia de mantener la salud de sus trabajadores en el desarrollo de sus actividades, se compromete a promover e implantar las medidas de seguridad necesarias para alcanzar los máximos niveles de protección de sus trabajadores.

Para conseguir elevar de forma continua los niveles de protección y de la seguridad y salud en el trabajo, la Dirección de **Grupo SEMI** se compromete a facilitar los medios económicos, técnicos, materiales y humanos necesarios que permitan:

- **La Integración de la Prevención de Riesgos en todos los niveles de la empresa y en el proceso productivo de la misma debiendo planificarse y ejecutarse todo trabajo con seguridad.**
- **Prevenir los posibles daños y el deterioro de la salud de sus trabajadores, protegiéndolos frente a todos los riesgos y en especial a aquellos de carácter crítico o especial como son los derivados de trabajos eléctricos y los realizados en altura.**
- **Velar por el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, los compromisos voluntarios relacionados con la seguridad y salud, así como los requisitos establecidos por parte de nuestros Clientes.**

**Grupo SEMI** dispone de personal técnico especializado en el área de Prevención. El Sistema de Gestión de Riesgos Laborales establecido está basado en los preceptos de la Norma OHSAS, tendente a la mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo. Dicha gestión hace posible:

- La integración de la Prevención de Riesgos Laborales en el conjunto de actividades y personal de la empresa siendo ésta una **Responsabilidad de todos los trabajadores de la Empresa.**
- La **planificación y realización de todo trabajo de forma segura** garantizando la disponibilidad de medios suficientes y el establecimiento de las medidas preventivas necesarias.
- Promover el **liderazgo de los mandos como responsables directos de la prevención** de accidentes y el cumplimiento de las medidas de seguridad.
- **Asegurar la capacitación y formación continua de sus trabajadores** como medida básica y más eficaz para prevenir los accidentes laborales.
- Fomentar la **participación, la consulta, la información y la formación** de sus trabajadores y de personal subcontratado.
- **Establecer objetivos anuales** que nos permitan **mejorar de forma continua** invirtiendo para ello en programas y acciones que promuevan el mantenimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.



Los compromisos aquí recogidos son de aplicación y obligado cumplimiento para todos los trabajadores, en todas las obras y proyectos de todas las áreas de negocio del **Grupo SEMI**, como son los relativos a las actividades de: *Ferrocarriles, Líneas y Distribución Eléctricas, Subestaciones, Trabajos en Tensión, Telecomunicaciones, Fabricación de estructuras metálicas e Instalaciones industriales, Energía y Medio Ambiente, Obras Especiales y en cualquier proyecto de nueva tipología o desarrollo.*

D. Miguel A. Martínez Anguita  
Director General